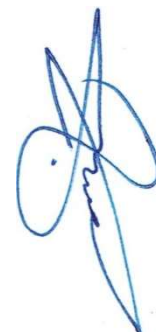


Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que respetuosamente se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que a la brevedad posible, remita un informe detallado a esta Soberanía, en el que se contenga el estado actual de cada uno de los 65 fideicomisos CONACYT, así como el destino de sus recursos y la estrategia que se implementará para, en su caso, continuar financiando los proyectos y actividades de investigación que serían perjudicados con la extinción de los citados fideicomisos; a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

El suscrito diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que, a la brevedad posible, remita un informe detallado a esta Soberanía, en el que se contenga el estado actual de cada uno de los 65 fideicomisos CONACYT que se han detallado en la presente, así como el destino de sus recursos y la estrategia que se implementará para, en su caso, continuar financiando los proyectos y actividades de investigación que serían perjudicados con la extinción de los citados fideicomisos; conforme a los siguientes:**



Antecedentes

El 3 de mayo de 2020, el diario El Universal, publicó una nota periodística intitulada “Solicitan a Conacyt informe detallado de fondos y recursos depositados en fideicomisos”, en la que se describe el contenido de una carta firmada por “presidentes y directores de 19 academias, asociaciones, redes y sociedades científicas, que representan a 8,148 miembros de la comunidad científica nacional.”¹

Si bien la reproducción de la carta enviada por los miembros de la comunidad científica no ha sido publicada íntegramente, la Academia de Ciencias de Morelos

¹ **Solicitan a Conacyt informe detallado de fondos y recursos depositados en fideicomisos.** El Universal. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/ciencia/solicitan-al-conacyt-informe-detallado-de-fondos-y-recursos-depositados-en>

A.C. hizo público su contenido², del cual se desprende que los firmantes son los siguientes:

No.	Academia/sociedad/red	Firma
1	Academia de Ciencias de Morelos, AC	Dra. María Brenda Valderrama Blanco Presidente
2	Sociedad Mexicana de Inmunología	Dr. Rogelio Hernández Pando Presidente
3	Sociedad Mexicana de Bioquímica	Dr. David Romero Camarena Presidente
4	Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas	Dr. Daniel Ortuño Sahagún Presidente
5	Unión Geofísica Mexicana, A.C.	Dra. Vanesa Magar Brunner Presidente
6	Asociación Mexicana de Microbiología	Dr. José Luis Puente García Presidente
7	Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería	Dr. José Adelfo Escalante Lozada Presidente
8	Delegación Morelos de la SMBB	Dra. Raquel Cossío Bayugar Representante
9	Instituto Avanzado de Cosmología, A.C.	Dr. Gustavo Niz Quevedí Director general
10	Academia de Investigación en Biología de la Reproducción, A.C.	Dra. Margarita Martínez Gómez Presidente
11	Sociedad Mexicana de Cristalografía, A.C.	Dra. Marius Ramírez Cardona Presidente
12	Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C.	Dr. Jorge Cadena-Roa Presidente
13	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.	Dr. Germán Álvarez Mendiola Presidente
14	Red ProCienciaMx	Dres. Heriberto Avelino Becerra y Marcia Hiriart Urdanivia
15	Academia de Ingeniería de México	Dr. José Francisco Albarrán Presidente
16	Comité Mexicano de Ciencias Históricas	Dr. Alfredo Ávila Rueda Presidente
17	Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.	
18	Sociedad Química de México, A.C.	Dr. Ignacio González Martínez Presidente
19	Sociedad Mexicana de Biología del Desarrollo	Dr. Daniel Ortuño Sahagún Presidente

² Carta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Texto publicado por la Academia de Ciencias de Morelos A.C., disponible en: <https://www.facebook.com/133867016642024/posts/3520069684688390/?sfnsn=scwspmo&extid=gUS4wF2v17zy8Tt3>

La carta, dirigida a la doctora Carmen de la Peza, directora general adjunta de Investigación Científica del CONACYT, expresa textualmente lo siguiente:

“Dra. Carmen de la Peza
Directora General Adjunta de Investigación Científica
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
P r e s e n t e

Por este conducto, y a raíz de la publicación del decreto Presidencial del pasado 2 de abril de 2020 relativo a la extinción de fideicomisos dependientes de la administración pública federal sin estructura orgánica, la comunidad científica se encuentra en estado de incertidumbre con respecto a la situación que guardan los siguientes grupos de fondos:

Fondos Institucionales
Fondos Sectoriales
Fondos Mixtos
Fondos Regionales

Consideramos de la máxima importancia, recalcar lo vital que estos fondos resultan para los diferentes grupos de investigación científica de nuestro país y que, de desaparecer, profundizarían la brecha existente entre disciplinas, entre grupos consolidados y en formación, entre universidades nacionales y estatales, entre otros.

El estado actual del sistema de fondos ha sido fruto de la madurez de la comunidad científica mexicana y refleja su diversidad y complejidad.

Desaparecer los fondos llevaría a una falsa percepción de simplicidad y homogeneidad de la investigación en México, así como a la inevitable creación de cuellos de botella en el acceso a los recursos. No menos importante sería la grave afectación para el desarrollo de la actividad científica que provocaría el uso de estos recursos para otros fines. El Consejo es la instancia responsable de liderar la defensa de dichos fondos y le demandamos no claudicar en esa obligación.

En representación de 8 mil 148 miembros la comunidad científica nacional, las mesas directivas de las Academias, Asociaciones, Redes y Sociedades Científicas que firmamos al calce solicitamos nos informe de manera detallada el estado de cada uno de los fondos constituidos bajo el amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología vigente, así como el destino de los recursos depositados en cada uno de los fideicomisos.

Esta solicitud se suma al exhorto emitido por los líderes de todas las fracciones políticas de la Cámara de Diputados, en el sentido de la necesidad de Garantizar los recursos para Ciencia y Tecnología como fundamental para enfrentar la crisis sanitaria.

Atentamente

Ciudad de México a 30 de abril de 2020”



La carta pone de manifiesto la preocupación que la comunidad científica nacional tiene por la incertidumbre que se ha generado a causa de la determinación del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que ordenó la desaparición de todos los fideicomisos sin estructura orgánica y que no estén creados por ley, pues ello impactará de forma muy negativa en la investigación científica que se realiza en el país.

Desaparición de fideicomisos sin estructura orgánica.

El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, expedido por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

Este decreto establece, en sus artículos 1, 2 y 5, fundamentalmente, la instrucción a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Para mayor referencia, se transcriben los artículos conducentes:

“ARTÍCULO 1.- Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

Los derechos y obligaciones derivados de dichos instrumentos serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, coordinen las acciones que correspondan con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, para que a más tardar el día 15 de abril del presente ejercicio fiscal, concentren en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos referidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5.- Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan



como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.”

Como se aprecia, la fecha fijada por el decreto para que los ejecutores del gasto concentraran en la Tesorería de la Federación (TESOFE) la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos antes citados, fue el 15 de abril de 2020, pero a la fecha, aún no se tiene certeza sobre cuáles de los fideicomisos o fondos se extinguieron y a cuánto ascienden los recursos que fueron, en su caso, transferidos a la TESOFE.

Fondos y fideicomisos CONACYT.

De acuerdo con la información publicada por el CONACYT, este Consejo tiene 65 fondos y fideicomisos. Los fondos se clasifican como:

- i. Institucionales;
- ii. Mixtos;
- iii. Sectoriales y
- iv. FIDETEC (Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica)

Al 31 de diciembre de 2019, estos fondos contaban con los siguientes recursos:³

Cantidad	Tipo de fondo	Saldo bancario (millones de pesos)	Saldo disponible (saldo bancario-saldo reservado) (mdp)
4	Institucionales	2,941.22	620.21
35	Mixtos	4,901.20	3,336.50
25	Sectoriales	16,803.39	7,576.58
1	FIDETEC	4.29	4.29
65		24,650.09	11,537.57

Estos fondos están fideicomitidos en 65 fideicomisos, divididos en dos grandes rubros: i) ámbito federal y ii) ámbito estatal. Los 30 fideicomisos del ámbito federal son los siguientes:

No.	Fideicomiso ⁴
1	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales
2	Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía-CONACYT

³ Elaboración propia con información de **Situación Financiera de los Fondos CONACYT, al cierre de diciembre de 2019**. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en https://www.conacyt.gob.mx/images/pdfs_conacyt/Fondos_y_Fideicomisos/Sit_Financiera_Fondos_Conacyt_Dic_19.pdf

⁴ Elaboración propia con datos de **Información Financiera de Fondos CONACYT. Fideicomisos CONACYT, 4º Informe Trimestral 2019 al PASH**. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/informacion-de-fondos-y-fideicomisos-conacyt>

3	Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional
4	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental
5	Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social
6	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal
7	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea
8	Fondo Institucional del CONACIY (FOINS)
9	Fondo Sectorial de Investigación para la Educación
10	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT
11	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía
12	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua
13	Fondo Sectorial de Investigación SRE
14	Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología
15	Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos
16	Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética
17	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo
18	Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación
19	Fondo Sectorial CONACYT-INEGI
20	PROSOFT-Innovación, Fondo Sectorial de Innovación
21	Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT
22	Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB-CNS para la Seguridad Pública
23	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA
24	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM
25	Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE
26	Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación, CONACYT-CONEVAL.
27	Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica
28	Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología
29	Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos
30	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social

Por su parte, en los 35 fideicomisos restantes el fideicomitente es un gobierno estatal o municipal, los cuales se describen a continuación:

No.	Fideicomiso ⁵
1	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes
2	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Campeche
3	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas
4	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua

⁵ Ídem

5	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
6	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Colima
7	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado del Distrito Federal
8	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Durango
9	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Guerrero
10	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo
11	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México
12	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Michoacán
13	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Oaxaca
14	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
15	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sinaloa
16	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sonora
17	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco
18	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas
19	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
20	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Yucatán
21	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua
22	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de La Paz, Baja California Sur
23	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla
24	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California
25	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur
26	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato
27	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco
28	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos
29	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit
30	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León
31	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla
32	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro
33	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí
34	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala
35	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas

Impacto en la investigación científica.

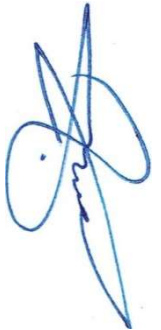
De la información antes mencionada se desprende que estos fideicomisos tenían, al final de diciembre de 2019, un total de \$24,650.09 millones de pesos, de los

cuales, solo \$11,537.57 millones de pesos estaban disponibles pues \$13,111.52 millones de pesos ya estaban comprometidos o reservados, ya sea porque estaban por ministrarse, por formalizarse o estaban contemplados para gastos de administración y de operación.

Una vez que el presidente de la República emitió el decreto por el que se ordena la extinción de todos los fideicomisos, mandatos y análogos, que se ha descrito en párrafos anteriores, la incertidumbre inició. El decreto no establece una lista de fideicomisos que serían afectados con esa determinación y tampoco establece si se extinguirían los que cuentan con fideicomitentes del orden estatal, municipal o incluso, los que poseen fondos provenientes de personas físicas o morales del orden privado.

CONACYT tampoco ha hecho pública la información respecto de cuáles fideicomisos fueron extinguidos y transferidos sus fondos a la TESOFE y, tampoco se conoce qué sucederá con los proyectos y actividades de investigación que eran financiados mediante los fondos provenientes de estos fideicomisos, en caso de que se hubieren extinguido.

Como se aprecia, la vaga redacción del decreto, la carencia de una lista de fideicomisos a extinguir, la nula información pública por parte del CONACYT y la incertidumbre sobre el futuro de la investigación en México, son el marco de esta lamentable situación que denuncian las academias, sociedades científicas, asociaciones y redes que firman la carta.



Es por ello comprensible que, al no contar con vías institucionales para obtener respuestas a sus interrogantes y sus justas y legítimas preocupaciones, los 19 firmantes hayan utilizado una carta para poner sobre la mesa la terrible situación por la que atraviesa la investigación científica en nuestro país.

En tal contexto, en mi carácter de legislador federal y con la absoluta convicción de que el Estado debe apoyar y fundar incondicionalmente la investigación, hago propia la voz de las 19 academias, sociedades científicas, asociaciones y redes, así como la de los más de 8,148 investigadores que se aglutinan en ellas, para traer hasta esta alta tribuna de la Comisión Permanente, la demanda que se ha descrito.

Por ello, esta proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de exhortar respetuosamente al CONACYT para que, a la brevedad posible, remita un informe a esta Soberanía, en el que se contenga el estado actual de cada uno de los 65 fideicomisos CONACYT que se han detallado en la presente, así como el destino de sus recursos y la estrategia que se implementará para, en su caso, continuar

financiando los proyectos y actividades de investigación que serían perjudicados con la extinción de los citados fideicomisos.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que, a la brevedad posible, remita un informe detallado en el que se contenga, al menos:

1. Estado actual y saldos de los fondos institucionales; mixtos; sectoriales y FIDETEC, incluyendo los saldos totales, los reservados y los disponibles.
2. Estado actual y saldos de los 65 fideicomisos CONACYT, federales y estatales, que se han descrito en la presente proposición.
3. En caso de que alguno o algunos de los fideicomisos CONACYT hubieren sido extinguidos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, detalle:
 - a. ¿Cuáles se extinguieron?;
 - b. ¿Cuáles fueron las consideraciones y motivaciones para extinguirlos?;
 - c. ¿Cuál fue el destino de los fondos en ellos depositados? Especificando si, en su caso, se transfirieron los fondos fideicomitidos por instituciones estatales o municipales a la Tesorería de la Federación o si fueron devueltos al fideicomitente.
 - d. ¿Cuál es la estrategia para financiar los proyectos y actividades de investigación que se verán afectadas con la desaparición de dichos fideicomisos?

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 11 de mayo de 2020.



Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)